

RESOLUCIÓN No. 001
04 de enero de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 009 DEL 01 DE
NOVIEMBRE DE 2023”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO
DE LA “U”**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la Resolución No. 010 del 01 de noviembre de 2023, emitida por la Dirección Nacional del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, y

CONSIDERANDO:

Que en Resolución No. 042 del 22 de agosto del 2022 la Dirección Única del Partido de la “U”, adoptó el procedimiento para seleccionar a los aspirantes a integrar la Dirección Alternativa de la que trata el Artículo 38 de los Estatutos del Partido, que serán presentados para su elección en el marco de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U”.

Que en Resolución No. 009 del 01 de noviembre de 2023 la Dirección Colegiada del Partido de la “U” resolvió reanudar el procedimiento para la selección de los aspirantes a integrar la Dirección Alternativa del Partido de la “U” de que tratan los artículos 37 y 38 de los Estatutos del Partido, en el marco de la realización de la X Asamblea Nacional Ordinaria del Partido de la “U”.

Que en Resolución No. 010 del 01 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional del Partido de la “U”, dispuso lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: DELEGACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.
Deléguese y facúltese a la Secretaría General del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la “U” para reglamentar el proceso de inscripción y acreditación del proceso de participación de los militantes de que trata el artículo 23 de los Estatutos, realizar, la convocatoria, reglamentar los procedimientos y protocolos, coordinar la logística, definir las acciones y ejecutar el plan de trabajo para la realización de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA VIRTUAL.”

Que con el objeto de permitir la efectiva participación de nuestros militantes y de elegir de manera consensuada y democrática a los aspirantes a conformar la nueva Dirección Alternativa del Partido en el marco de la realización de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA VIRTUAL, el suscrito Secretario General de conformidad con las facultades delegadas en la





Resolución No. 010 del 01 de noviembre de 2023 emitida por la Dirección Nacional del Partido de la “U, procede a prorrogar los plazos fijados para informar el resultado de los aspirantes a integrar la Dirección Alterna de la que tratan los artículos 37 y 38 de los estatutos del Partido fijados en la Resolución No. 009 del 01 de noviembre de 2023.

Que en merito de lo expuesto, el suscrito Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el PARÁGRAFO PRIMERO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 009 del 01 de noviembre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

“PARÁGRAFO PRIMERO: PLAZO PARA INFORMAR EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LOS CONGRESISTAS ASPIRANTES A LA DIRECCIÓN ALTERNA. El plazo máximo para informar el resultado de la selección referida en este artículo, será hasta día **28 DE FEBRERO DE 2014** a las **05:00 P.M.** Para la legalización de dicho proceso el Secretario General del Partido levantará las respectivas actas de las reuniones de las Bancadas de los Congresistas en las cuales se dejará consignado la decisión adoptada.”

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el PARÁGRAFO SEGUNDO del ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 009 del 01 de noviembre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

“PARÁGRAFO SEGUNDO: PLAZO PARA INFORMAR EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DEL DIPUTADO DELEGADO POR DEPARTAMENTO QUE PARTICIPARÁ EN UNA REUNIÓN NACIONAL VIRTUAL (PRE ASAMBLEA DE DIPUTADOS). El plazo máximo para informar el resultado de la selección del Diputado Delegado por cada Departamento, será hasta día **09 DE FEBRERO DE 2024** a las **05:00 P.M.** Para la legalización de dicho proceso, se deberá enviar al correo electrónico asambleanacional@partidodelau.com o mediante la radicación física en la sede principal del Partido ubicada en la Calle 36 # 15-08 (Teusaquillo) de la ciudad de Bogotá D.C., copia del acta con la decisión adoptada.”

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el PARÁGRAFO PRIMERO del ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 009 del 01 de noviembre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

“PARÁGRAFO PRIMERO: PLAZO PARA INFORMAR EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DEL CONCEJAL POSTULADO QUE PARTICIPARÁ EN UNA REUNIÓN NACIONAL VIRTUAL (PRE ASAMBLEA DE CONCEJALES). El plazo máximo para informar el resultado de la selección del Concejal Delegado por cada Departamento y por el Distinto Capital, será hasta día **09 DE FEBRERO DE 2024** a las **05:00 P.M.** Para la legalización de dicho proceso, se deberá enviar copia del acta con la decisión adoptada al correo electrónico





asambleanacional@partidodelau.com o mediante la radicación física en la sede principal del Partido ubicada en la Calle 36 # 15-08 (Teusaquillo) de la ciudad de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página WEB del Partido de la “U”.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la “U”

Proyectó: ASH
Revisó: YMC
Aprobó: JLJD

